



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°393-2018-MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de Noviembre del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Requerimiento N°011-ADMM/MDPN/2018, de fecha 23 de Octubre del 2018.
- ii) El Informe N°038-2018-ADMM/MDPN de fecha 26 de Octubre del 2018.
- iii) El Informe N°1374-2018-OPP-GM-MDPN de fecha 07 de Noviembre del 2018

CONSIDERANDO;

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Requerimiento N°011-ADMM/MDPN/2018, de fecha 23.10.2018, el Administrador el Mercado Municipal de Pueblo Nuevo, solicita preparación de alimentos y decoración para festividades del Mercado Municipal.

Que, mediante el N°038-2018-ADMM/MDPN, de fecha 26.10.2018, el Administrador el Mercado Municipal de Pueblo Nuevo, indica que habiéndose realizado los gastos de la actividad del relanzamiento del Mercado Municipal, solicita el reembolso económico por la suma de S/. 780.00 (Setecientos Ochenta con 00/100 soles) por servicios de preparación de 300 platos de comida.

N°	FECHA	N° COMPROBANTE	RUC	DESCRIPCION	IMPORTE
1	24/10/2018	001-00037	20540739413	SERVICIOS ALMUERZOS 300	780.00
TOTAL					S/. 780.00

Que, es política de la actual gestión edil, agilizar y dar celeridad a los trámites administrativos para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de atribuciones que se encuentran comprendidos dentro de su competencia, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER, los GASTOS realizados por el Sr. ABRAHAM ISAAC MEDINA MONTALVAN, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el REEMBOLSO ECONOMICO a nombre del Sr. ABRAHAM ISAAC MEDINA MONTALVAN, por el monto de S/. 780.00 (Setecientos Ochenta con 00/100 soles)

ARTÍCULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los diferentes órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrase Comuníquese y Cúmplase.

